



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2019-MPB-A

Bagua, 05 de Agosto del 2019

VISTO:

El Expediente N°8779 de fecha 24 de Julio del 2019, el Acta de Nombramiento de la Junta Directiva Administradora del Sistema de Agua potable y Saneamiento del Caserío Naranjos de fecha 04 de Diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Además, son atribuciones del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972;

Según el Artículo 3 y numeral 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial tiene jurisdicción sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado... Asimismo, la Organización de los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción es una función específica de las Municipalidades Distritales;

Es así que, mediante Acta de Nombramiento de la JASS (Junta Directiva Administradora del Sistema de Agua potable y Saneamiento) del Caserío de Naranjos de fecha 04 de Diciembre del 2018, se nombra la Junta Directiva para velar los destinos de la Institución de agua potable del Caserío de Naranjos para el año 2019 – 2020, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: HERMOGENES DELGADO PEREZ.
VICEPRESIDENTE	: ANTONIO CERNA HERNANDEZ.
SECRETARIO DE ACTAS	: ELIAS NUÑEZ SALAZAR.
SECRETARIO DE ECONOMIA	: DAVID FLORES DELGADO.
1ER VOCAL	: JAIME MORE ALVARADO.
2DO VOCAL	: AUDIAS SUARES VILLALOBOS.
3ER VOCAL	: ELISA HORNA SANTA CRUZ.
FISCAL	: ASUNCION DELGADO PEREZ.

Mediante Expediente N°8779 de fecha 24 de Julio del 2019, el Sr. Hermogenes Delgado Pérez en calidad de Presidente de la Junta Directiva Administradora del Sistema de Agua potable y Saneamiento del Caserío Naranjos, solicita el reconocimiento de la Junta en mención;

Posteriormente mediante proveído de Alcaldía de fecha 25 de Julio del 2019, se solicita la proyección de la Resolución reconociendo a la Junta Directiva Administradora del Sistema de Agua potable y Saneamiento del Caserío Naranjos.

Estando por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva Administradora del Sistema de Agua potable y Saneamiento del Caserío Naranjos, la cual está conformada de la siguiente manera:

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
✉ muniprovbagua@gmail.com
Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



PRESIDENTE : HERMOGENES DELGADO PEREZ.
 VICEPRESIDENTE : ANTONIO CERNA HERNANDEZ.
 SECRETARIO DE ACTAS : ELIAS NUÑEZ SALAZAR.
 SECRETARIO DE ECONOMIA : DAVID FLORES DELGADO.
 1ER VOCAL : JAIME MORE ALVARADO.
 2DO VOCAL : AUDIAS SUARES VILLALOBOS.
 3ER VOCAL : ELISA HORNA SANTA CRUZ.
 FISCAL : ASUNCION DELGADO PEREZ.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.



ARTÍCULO TERCERO: DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo contrario que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias correspondientes conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FTH/MPB/A
EJPB/MPB/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
 muniprovbagua@gmail.com
 Municipalidad Provincial de Bagua
 AV. HÉROES DEL CENEP 1060
 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ